


ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 024-2014-MINEDU

ADENDA N° 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos que celebran de una parte **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con RUC N° 20131370998, a quien en adelante se le denominará **EL MINISTERIO**, con domicilio legal en la Calle Del Comercio N° 193, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el doctor Raúl Choque Larrauri, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo –PRONABEC con delegación de facultades y atribuciones otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU y de la otra parte, La Universidad Privada de Tacna, con RUC N° 20119917698, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Avenida Bolognesi N° 1177, Distrito de Tacna, Provincia de Tacna y Departamento de Tacna, representado por su Rector, Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, identificado con DNI N° 00426617, según poderes inscritos en el Asiento A0030 de la Partida Electrónica N° 11005803 de los Registros Públicos de la Zona Registral N° XIII Sede Tacna Oficina Registral Tacna, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA:

ANTECEDENTES



Con fecha 07 de Febrero de 2014, **EL MINISTERIO** y **LA ENTIDAD**, en adelante **LAS PARTES**, formalizaron la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos, en adelante **EL CONVENIO**, para que los beneficiarios de una beca otorgada por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, en adelante **LOS BECARIOS**, puedan desarrollar sus estudios en **LA ENTIDAD**.

SEGUNDA:

OBJETIVO DE LA ADENDA

- 2.1. Dejar sin efecto el Anexo N° 01 de Convenio N° 024-2014-MINEDU suscrito el 07.02.2014.
- 2.2. Establecer el Cronograma Académico a ejecutarse durante el año 2014

TERCERA : DEJAR SIN EFECTO EL ANEXO N° 1 DEL CONVENIO N° 025-2014-MINEDU

LAS PARTES de común acuerdo, convienen en dejar sin efecto el Anexo N° 01 al Convenio N° 024-2014-MINEDU suscrito con fecha 07.02.2014.



CUARTA : ESTABLECER EL CRONOGRAMA ACADÉMICO 2014

LAS PARTES acuerdan establecer que para el año 2014, el cronograma académico a desarrollarse por LA ENTIDAD es el que consta en el Anexo N° 01 de esta Adenda.

QUINTA : VIGENCIA DE LA ADENDA

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, vigencia desde la fecha de suscripción del Convenio.

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en tanto no se oponga a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir el presente convenio, en cuatro (04) ejemplares.



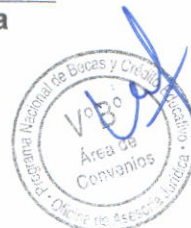
[Signature]
Dr. Raúl Choque Larrauri
Director Ejecutivo (e)
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo



[Signature]
Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Rector
Universidad Privada de Tacna

Dr. Raúl Choque Larrauri
Director Ejecutivo del Programa
Nacional de Becas y Crédito Educativo
MINISTERIO DE EDUCACION

Fecha: 31 DIC. 2014



ANEXO N° 01

CRONOGRAMA ACADÉMICO

ENTIDAD	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
COMPONENTE	PREGRADO Y/O ESPECIAL
PERIODO	2014
CALENDARIZACIÓN	SEMESTRAL

CRONOGRAMA ACADÉMICO 2014

CICLO DE NIVELACIÓN O CICLO "0" y/o SEMESTRE 2014-I

Inicio de clases	09 DE JUNIO 2014
Exámenes parciales	SEGÚN PLANIFICACION POR UNIDADES
Último día de clases	11 DE OCTUBRE 2014
Exámenes finales	11 DE OCTUBRE 2014
Entrega de notas	DEL 13 AL 15 DE OCTUBRE 2014

